

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00190-00**, informando que obra respuesta de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

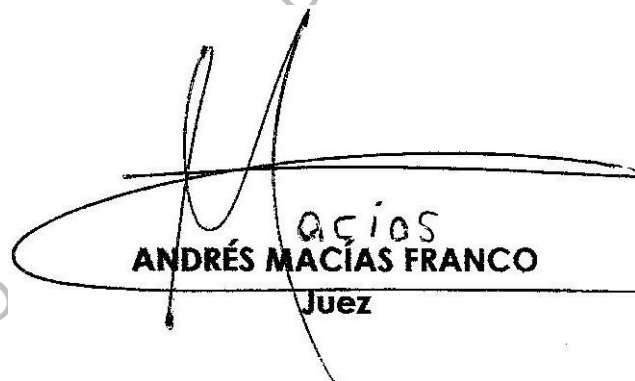
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Revisado la cadena de correos electrónicos cruzados entre el procurador judicial de la demandante y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, se **REQUIERE** a la demandante **YUDY CAROLINA SANDOVAL GARCÍA** a efectos de que trámite ante la EPS del régimen contributivo o subsidiado a la cual se encuentre afiliada la realización de la prueba de personalidad solicitada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, para lo cual se le concede un término de quince (15) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez